



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": AENOR MÉXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: PRESIDENTE MASARYK No 61, PISO 14, COL. CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11570. TELÉFONOS: (55) 5280 7755 R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": AME970910P91	DIA-AP01C-PO-01-FO17 NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-006/2016. FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE AGOSTO DEL 2016. REQUISICIÓN NÚMERO: 00000117 UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD. MONTO: \$197,780.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

DECLARACIONES:

1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO DE "AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DE LAS 212 UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA CONALEP" (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, REQUISICIÓN NO. 00000117 Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E53-2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, 18, 19, 20 Y 23 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nic., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 51 08 00 ext. 2473 www.conalep.edu.mx

1



3.- **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO ESCRITURA EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL REPRESENTANTE Y/O APODERADA LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ MISMO PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP), DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL **"CONALEP"**

4.- **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL **"CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTE, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y A PRESTAR LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO EL **"CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO PROVEEDOR.

5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, UBICADA EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE #147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CENTROS DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SELECCIONADAS. LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**.

LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, SERÁ LA RESPONSABLE DE ACEPTAR LOS SERVICIOS, A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **"CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS.



6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO PACTADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL NUMERAL No. 1 DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE POR LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHO ESTIMADO DE PRECIOS, EL "CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA EL "CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL DÍA 07 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIO.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 07 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, MÁS UN PERÍODO DE 60 DÍAS,** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL "CONALEP".

9.- **FORMA DE PAGO:** EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO" UN MONTO DE \$197,780.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N). LA CUAL YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ PROPORCIONADOS TODOS LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP", UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

JLRG

3



10.- EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTO DARÁ DERECHO AL "CONALEP" A RESCINDIR EL "CONTRATO PEDIDO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TÉRMINOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS: EL "CONALEP" APLICARÁ POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO HASTA COMPLETAR EL PORCENTAJE DEL 10% CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA. LAS DEDUCTIVAS SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS UN PORCENTAJE DEL 5% DIARIO, DICHO PORCENTAJE DE FORMA ACUMULADA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO DE LA GARANTÍA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE AL PROVEEDOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR AL "CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA





JLRG



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 ING. PEDRO AGUILAR VILLATORO DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD	 C. ARRATE ALVAREZ IBANEZ "EL PROVEEDOR"
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A, 19 DE AGOSTO DEL 2016.

CASP-006/2016.

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Coordinación de Adquisiciones y Servicios
Subcoordinación de Adquisiciones
MESA DE TRÁMITE



12 AGO 2016

RECIBIDO

Firma: Teresa Hora: 12:33

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Modernización Administrativa y Calidad
Coordinación de Sistemas de Calidad

Metepec, Estado de México, 11 de agosto de 2016

No. de Ref.: DIMAC/ 096 /2016

Asunto: Contratación de servicios por concepto de una Auditoría Externa de Seguimiento Bajo la Norma ISO 9001:2008

Exp: 3C.14/Certificación de calidad de procesos y servicios administrativos "Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PRESENTE

Por este conducto solicito a usted su valioso apoyo, a fin de que se realice el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación de un servicio "Auditoría Externa de Seguimiento bajo la Norma ISO 9001:2008, de las 212 unidades administrativas que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad del Sistema CONALEP", con la finalidad de verificar su conformidad con los requisitos de la norma en cuestión; con base en los siguientes fundamentos:

1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO:

Dentro de las atribuciones de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, establecidas en el Estatuto Orgánico del CONALEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del año 2012, en su artículo 33, cláusula II, corresponde a ésta Dirección: Implementar en coordinación con los titulares de la Unidades Administrativas, las estrategias institucionales en materia de calidad, modernización administrativa y mejora continua de los servicios del Colegio, así mismo en el Manual General de Organización, emitido el 17 de septiembre del 2013, en su apartado 1.6.4, una de las funciones de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, función 1: "Difundir y promover en el Sistema CONALEP, las políticas y los lineamientos que se deriven de las políticas gubernamentales en materia de calidad, modernización administrativa y mejora continua", función. 7: "Impulsar la realización de evaluaciones externas que validen y reconozcan la calidad del Sistema CONALEP y promuevan su mejora continua".

2. FUNDAMENTO PROGRAMÁTICO:

La realización de este servicio posibilita el cumplimiento de las metas contempladas en el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, descritas en el Objetivo 4, estrategia 4.4. "Consolidar el Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad CONALEP" y específicamente en la línea de acción 4.4.1 "Asegurar la permanencia de las Unidades Administrativas que se encuentran en el Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad".



Es importante señalar que este servicio forma parte del Programa Anual de Trabajo y del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del presente ejercicio fiscal, de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad.

3. ANTECEDENTES:

Desde hace varios años, el Colegio ha promovido la evaluación externa como un mecanismo para asegurar y avalar la calidad de los servicios que ofrece; para ello, ha contemplado entre una de sus vertientes la certificación de los procesos del Colegio bajo la Norma ISO 9001, en donde se busca impulsar la gestión hacia mayores niveles de eficiencia y eficacia, toda vez que dicha norma conlleva a la homogenización de los servicios con base en estándares internacionales de desempeño.

Desde el año 2003, la Institución inicia con el proceso de homologación del Sistema de Gestión de Calidad conforme a lo establecido en la Norma ISO 9001:2000, con la finalidad de aplicarlo en los tres ámbitos de operación: Oficinas Nacionales, Colegios Estatales y Planteles del Sistema CONALEP. Proyecto que ha recibido continuidad y cuyos esfuerzos han permitido que al cierre del 2015 se mantengan certificadas un total de 212 unidades administrativas bajo la Norma ISO 9001:2008.

Por lo anterior, se considera necesario que un Organismo certificador practique una Auditoría Externa de Seguimiento a las 212 unidades administrativas que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad del Sistema CONALEP; a fin de que se confirme que la Institución se encuentra trabajando conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008 y que el Sistema de Gestión de la Calidad implementado, es eficaz y en consecuencia es procedente mantener la certificación.

4. IMPACTO EN EL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN:

Con base en los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, en el capítulo II, cláusula V, que a la letra dice: "Normar en su ámbito de competencia lo relacionado con la operación del sistema, así como establecer y realizar el registro de la normatividad que para tal efecto se emita para estandarizar la operación de planteles y garantizar la calidad de los servicios", el CONALEP impulsa la implantación de un Sistema Corporativo de Gestión de Calidad, con la finalidad de estandarizar y buscar mejorar la eficiencia de los procesos y servicios que ofrece el Colegio en sus unidades administrativas (Oficinas Nacionales, Colegios Estatales y Planteles), de esta forma se pretende lograr un impacto positivo en la calidad de los servicios.

5. OBJETIVO GENERAL:

Contar con los servicios de un Organismo Certificador para que bajo la Norma ISO 9001:2008, practique una Auditoría Externa de Seguimiento a las 212 Unidades Administrativas, que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad del Sistema CONALEP.

6. BENEFICIOS:

- a) Mantener la certificación del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad del Sistema CONALEP bajo los requisitos de la Norma ISO 9001:2008.
- b) Continuidad a la implementación de estrategias de evaluación y mejora en las Unidades Administrativas involucradas.
- c) Conservar vigente la posibilidad de seguir utilizando la marca de certificación como mecanismo de reconocimiento social.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El servicio consiste en:

- Practicar una Auditoría Externa de Seguimiento de las 212 unidades administrativas que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad del Sistema CONALEP, verificando que dicho sistema es conforme a los requisitos establecidos por el CONALEP y por la Norma ISO 9001:2008.

Auditoría del Sistema de la Calidad

El equipo auditor practicará una auditoría de seguimiento al SCGC basado en los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 y lo establecido en los documentos que integran el Sistema.

Decisión y Concesión

El informe de auditoría y en su caso, el plan de acciones correctivas, se evaluarán con el fin de determinar el grado de cumplimiento del sistema de la calidad con los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2008 aplicable, para determinar el grado de confianza que ofrece dicho sistema, y en su caso, avalar la conformidad de los productos y servicios ofrecidos por la Institución.

De igual manera, si el resultado es desfavorable, se comunicará al CONALEP y se acordará un plazo para adecuar el Sistema de la Calidad, para llevar a cabo una auditoría extraordinaria.

8. RESPONSABLE DE COORDINAR EL SERVICIO Y RECIBIR LOS PRODUCTOS:

La Dirección de Modernización Administrativa y Calidad a través de la Coordinación de Sistemas de Calidad.

9. PRODUCTOS QUE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- ✓ Entregar al Representante del CONALEP, en los siguientes cinco días hábiles de haber concluido la evaluación, un informe de la auditoría externa, escrito, impreso y debidamente firmado.
- ✓ En su caso, considerar la emisión de certificados del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad del Sistema CONALEP.
- ✓ Un certificado general y un sub-certificado por cada una de las 212 Unidades Administrativas certificadas.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, ubicada en calle 16 de septiembre #147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México y centros de trabajo de las Unidades Administrativas seleccionadas en la muestra conforme al Anexo 1.

11. FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

De conformidad con la programación establecida por la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, la auditoría se practicará, los días 7, 8, 9, 10, 11 de noviembre del 2016.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA:

Para garantizar al grupo de auditores, el licitante ganador deberá presentar una copia de la siguiente documentación:

- ✓ Currículum vitae de auditores calificados en función de los siguientes aspectos: que especifique escolaridad, experiencia laboral, experiencia profesional y listado de auditorías que hayan realizado a Sistemas de Gestión de la Calidad en el ámbito educativo.
- ✓ Registro o evidencia que avala que el organismo es miembro de la Red IQNET o de algún miembro de red internacional.
- ✓ Experiencia en la emisión de certificados a nivel internacional.
- ✓ Copia de 4 certificados que hayan emitido a diferentes instituciones en el ámbito educativo del nivel medio superior o superior.
- ✓ Presentar un listado histórico de instituciones del sector educativo que el organismo certificador haya evaluado por lo menos de 1 años atrás.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ✓ Que cumpla al 100% con las especificaciones técnicas del servicio del numeral 7.
- ✓ Que cumpla con la documentación señalada en el numeral 12.

13. PRESUPUESTO AUTORIZADO:

El presupuesto autorizado para la contratación del organismo certificador, es por un importe de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 33303 "Servicios relacionados con certificación de procesos", mismo que se acredita con la requisición de compra No.00000117 autorizada por la Dirección de Administración Financiera, así mismo el formato de suficiencia presupuestal número 01122 debidamente autorizado.

14. FORMA DE PAGO:

Se realizará en una sola exhibición contra entrega de los productos y recibidos a entera satisfacción del CONALEP, dentro de los 20 días hábiles a partir de la entrega de la factura.

15. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), específicamente en su Artículo 42, en el que se indica: Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

16. EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

Basándose en la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, este servicio deberá considerarse como información de carácter público.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Modernización Administrativa y Calidad
Coordinación de Sistemas de Calidad

Anexos

- Descripción del servicio.
- Copia de oficio DIMAC/0142-2015, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2016.
- Copia de oficio DIMAC/022/2016
- Requisición de compra número 00000117.
- Formato de suficiencia presupuestal número 01122.
- Copias de 3 Solicitudes de cotización y cotizaciones.
- 3 Formatos FO-CON-5 Investigación de mercado.
- Copia de tarjeta informativa relativa a la solicitud para la contratación del servicio en el Sistema Compranet.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



ING. PEDRO AGUILAR VILLATORO
DIRECTOR

c.c.p.- M. en C. Roger Armando Frías Frías.- Secretario General
M. en Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaria de Administración
Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime.- Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional
PAV/BRB/erg



Metepéc, Estado de México, 16 de agosto de 2016
Referencia CAS-219 2016
ASUNTO: Comunicado de Adjudicación Directa
EXP. /6C.4/Auditoria Externa 2015/26/2016

MARÍA FERNANDA ZUBIZARRETA PADILLA
GERENTE COMERCIAL DE AENOR MÉXICO, S.A. DE C.V.
Presidente Masaryk, 61-14º, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 55 5280 77-55, Correo
Electrónico: aenor.mexico@aenor.com

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa N° AA-01115X001-E53-2016, publicado en el Sistema CompraNet para la contratación del "Servicio para la realización de una auditoría externa de seguimiento bajo la norma ISO 9001:2008 de 212 Unidades Administrativas que forman parte de un Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad del Sistema CONALEP" del cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta resultó ser la solvente más favorable, asimismo, su documentación cumple con los requerimientos solicitados para adjudicarle el servicio en los términos señalados en su oferta, mismo que se describe en el Anexo "A" por un importe de \$197,780.00 (ciento noventa y siete mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; dicha auditoría se practicará los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2016.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepéc Estado de México C.P. 52148 planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

- Curriculum Vitae
- Acta Constitutiva
- Identificación oficial vigente
- Alta de Hacienda (Formato R-1)
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal
- Comprobante de entrega de la declaración anual del ejercicio 2015 y parcial 2016
- Datos Bancarios para pago por transferencia
- Copia de estado de cuenta

AENOR MEXICO
Gestión

3 7 ABO. 2016

RECIBIO *Rosario Espinoza*

GA

PA

Documentos administrativos (se anexan formatos)

1.- Escrito en hoja membreada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato A** de este documento, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico; nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Carta del licitante elaborada en papel membreado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. **(Formato B)**

3.- Declaración por escrito, en papel membreado del licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la LAASSP**, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo a los formatos descritos en el **Formato C** de esta convocatoria.

4.- En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Garantía de cumplimiento.
- Carta Garantía.

Referente al pago:

- Los "CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet" deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico lalpuche@conalep.edu.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

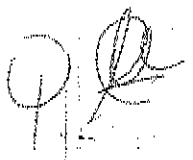
Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
Coordinadora

C.c.p.- M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.- Director de Infraestructura y Adquisiciones.
Ing. Pedro Aguilar Villatoro.- Director de Modernización Administrativa y Calidad.

MASC/trc





REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la dependencia o entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 Área requerente: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD

Fecha de elaboración: 18-julio-2016
 No. de requisición: 00000117
 Fecha requerida: 07-11-016

Lugar de entrega: Oficinas Nacionales, Av. 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
33303	33300005	Practicar una auditoría externa de seguimiento a las 212 unidades administrativas por muestreo al Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad certificado conforme a la Norma ISO 9001:2008.	1	SER	\$ 172,414.00	\$ 172,414.00

Subtotal:	\$	172,414.00
I.V.A.:	\$	27,586.24
Otros gravámenes:		
Total:	\$	200,000.24

Anexos:
 Anticipo: N/A
 Autorización del presupuesto:
 Existencia en almacén: N/A

Observaciones:

Registro sanitario: NO Normas / niveles de inspección: N/A Capacitación: No País de origen: NACIONAL

Métodos de prueba: N/A

Tipo de garantía: Vicios ocultos (defectos o calidad)	Porcentaje: N/A	Plurianualidad: NO	Meses: N/A
Tipo de garantía: N/A	Porcentaje: N/A	Penas convencionales:	1% Diario
Tipo de garantía: Cumplimiento indivisible	Porcentaje: 10%	Tiempo de fabricación:	N/A

Condiciones de entrega: Dos exhibiciones
 Solicita: Martha Patricia Rojas Rodríguez
 Autoriza: Ing. Pedro Aguilar Villatoro

AENOR MÉXICO

Presidente Masaryk, 61 - 14°
Colonia Chapultepec Morales C.P.
11570, Miguel Hidalgo,
México, D.F.

Tel. 0052 55 5280 77 55
Fax 0052 55 5280 78 80

AENOR MEXICO @aenor.com
www.AENOR MEXICO .com

SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DE 212 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA CONALEP

OFERTA ECONÓMICA relativa al servicio que prestará **AENOR MEXICO**, el cual consiste en "AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DE 212 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA CONALEP"

PRECIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA	AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DE 212 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA CONALEP	\$170,500.00 MN	\$27,280.00 MN	\$197,780.00 MN

Monto Total del Servicio con letra: ciento noventa y siete mil setecientos ochenta pesos 00/100 MN

- **FORMA DE PAGO** El pago del servicio, se realizará previa presentación de la factura, mismo que no podrá exceder de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
- **EL PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ DEL 10%**
- **PENAS CONVENCIONALES** De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por AENOR MEXICO, S.A. DE C.V. mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía se constituirá por el 10% del monto total del contrato de conformidad con los Artículos 81. Fracción II del Reglamento de la LAASSP; la cual tendrá que ser entregada durante los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).
- La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento.
- **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS SERÁ (DE ACUERDO A LA PETICION DE OFERTA)**
- **NORMAS QUE SE DEBEN CUMPLIR:** de acuerdo a la petición de oferta
- **CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** de acuerdo a la petición de la oferta
- **EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:** De acuerdo a la petición de oferta
- **TIPO DE MONEDA: PESOS MEXICANOS**
- **CONDICIONES DE LOS PRECIOS: FIJOS**
- **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato

"EL LICITANTE" SE HARÁ RESPONSABLE DE QUE TODA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN ENTREGADAS EN SU PROPUESTA SEAN VERÍDICAS E INALTERADAS, ASÍ MISMO, DE QUE SU PROCEDER EN EL DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE REALIZARÁ DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, YA QUE EN CASO DE INCURRIR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESTE, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD Y ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY ANTES REFERIDA.

México, D.F. a 08 de Agosto de 2016

ATENTAMENTE



MARIA FERNANDA ZUBIZARRETA PADILLA
GERENTE COMERCIAL
AENOR MEXICO, S.A. DE C.V.

